

Bruselas, 31 de marzo de 2017
(OR. fr)

7784/17

**Expediente interinstitucional:
2016/0027 (COD)**

**CODEC 505
TELECOM 74
AUDIO 33
MI 286**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el uso de la banda de frecuencias de 470-790 MHz en la Unión (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 2 de febrero de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 25 de mayo de 2016². Se consultó al Comité de las Regiones.
3. El 15 de marzo de 2017, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ doc. 5814/16.

² DO C 303 de 19.8.2016, p. 127.

³ doc. 7237/17.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 5/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
